



**DOCUMENTO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 02/2016 “SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

La ESE IMSALUD CUCUTA, expide el presente documento mediante el cual se responden, en el mismo orden que fueron recibidas, algunas observaciones formuladas al objeto del PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 02/2016 ASI:

**1. POWER SUN**

Teniendo en cuenta que el proceso fue publicado el día 2 de febrero, solicitamos de manera atenta sea modificado el cronograma, tanto de la visita como del cierre.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Para todos los efectos es menester precisar, que el régimen legal que nos regula en materia de contratación es el derecho privado, en donde nuestra entidad se regla para este efecto según lo dispuesto en el acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, el cual en su artículo 27, por el monto del valor a contratar se nos determina como una contratación por solicitud privada de ofertas, en donde no se nos condiciona a cronograma o metodología reglada para este efecto de selección, no siendo ello la situación suficiente de carácter legal que nos impida realizar prorroga alguna, siendo la premura de la planeación que nos conmina a estar en armonía con el plan de compras, para el adecuado funcionamiento de las Unidades Básicas e Ips que les demanda el requerimiento del objeto a proveer, con el fin de garantizar la vida, la salud y nuestro portafolio a nuestros usuarios

**NOTA:** los puntos y apartes no específicamente modificados por esta adenda permanecen iguales en el proceso de solicitud privada No 02/2016

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ**

Jefe de Servicios Generales  
ESE IMSALUD

**CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR BLOQUE C LOCAL 14  
TEL 5 827007  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**